

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCION N° 462/2018

Viedma, 30 de julio de 2018.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Sra. Jueza de Familia del Juzgado N° 7 de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. María Laura Dumpé, solicita suspensión de términos en el Juzgado a su cargo, para el día 30 de Julio del corriente año.

Que fundamenta la petición en el hecho de que en el organismo continúan realizando modificaciones edilicias, tarea que se viene desarrollando desde los primeros días del presente mes y que motivó la suspensión de términos dispuesta mediante Resolución N° 447/2018-STJ.

Que tal circunstancia dificulta la atención al público y la provisión del despacho diario.

Que la Jueza Delegada de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. Adriana Zaratiegui avala dicha solicitud.

Por ello, en virtud de las facultades delegadas por la Acordada N° 13/2015-STJ, en su art. 3°,

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

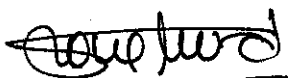
RESUELVE:

Artículo 1°. Disponer suspensión de términos, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que eventualmente se cumplan, para el día 30 de julio de 2018 en el Juzgado de Familia N° 7 de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Viedma.

Artículo 2°.- Disponer que durante los días mencionados la atención al público se limite a las cuestiones de urgencia.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.

ANTE MI



SILVANA MUCCI
Secretaría de Gestión y Acceso a Justicia
Superior Tribunal de Justicia



ENRIQUE J. MANSILLA
PRESIDENTE
Superior Tribunal de Justicia